

## ESCALA SALARIOS BÁSICOS Noviembre 2025

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 24/88

Rama **Pizzerías**  
y Casas de Empanadas

### Pizzerías

Categoría	Básicos Mensuales	Asignación no remunerativa
Maestro Pizzero - Cocinero - Maestro Pastelero - Encargado	\$ 1.822.426	\$ 36.449
Segundo Pastelero - Cajero	\$ 1.484.827	\$ 29.697
Dependiente de Salón - Camarera	\$ 1.428.824	\$ 28.576
Maestro Facturero - Oficial de sección - Hornero Pastelero Empleado Administración - Empleado Mantenimiento - Chofer Fiabrero Rotisero - Personal de Promoción - Reposidores - Encargado Telemarketer	\$ 1.343.110	\$ 26.862
Segundo Pizzero - Turnante - Minutero Hornero Pizzero - Parrillero - Empanadero	\$ 1.294.060	\$ 25.881
Cortador - Repartidor a Domicilio	\$ 1.240.810	\$ 24.816
Ayudante Pastelero y/o Pizzero - Sandwichero - Saladitero Dependiente de Mostrador - Empaquetador - Dependiente de Helados Sereno - Portero - Telemarketer - Asist. de Entretenimiento	\$ 1.236.098	\$ 24.722
Lavacopas - Peón Limpieza y/o Carga y Descarga	\$ 1.224.365	\$ 24.487
Encargado Telemarketer por 6 horas	\$ 1.040.845	\$ 20.817
Aprendiz de 7 a 12 meses por 6 horas	\$ 1.032.874	\$ 20.657
Aprendiz Inicial hasta 6 meses por 6 horas	\$ 1.009.332	\$ 20.187
Repartidor a Domicilio por 6 horas	\$ 930.417	\$ 18.608
Telemarketer por 6 horas	\$ 907.638	\$ 18.153

### Casas de Empanadas

Categoría	Básicos Mensuales	Asignación no remunerativa	Categoría	Básicos Mensuales	Asignación no remunerativa
Maestro Empanadero	\$ 1.608.853	\$ 32.177	Empanadero/a - Picadillero	\$ 1.295.104	\$ 25.902
Chofer - Encargado Telemarketer	\$ 1.387.200	\$ 27.744	Medio Empanadero/a Repartidor a Domicilio	\$ 1.240.810	\$ 24.816
Hornero	\$ 1.314.372	\$ 26.287	Encargado Telemarketer por 6 horas	\$ 1.040.845	\$ 20.817
Telemarketer	\$ 1.267.897	\$ 25.358	Telemarketer por 6 horas	\$ 951.263	\$ 19.025
Personal de Promoción Repositorios	\$ 1.343.110	\$ 26.862	Repartidor a Domicilio por 6 horas	\$ 930.417	\$ 18.608

### Artículos destacados del Convenio N° 24/88

**Artículo 40: AUMENTO POR ANTIGÜEDAD:** Todo el personal involucrado en la presente Convención Colectiva de Trabajo, que cuente con una antigüedad de dos (2) años como mínimo, gozará de la siguiente escala de aumento por antigüedad sobre los básicos de convenio. Dichos aumentos regirán conjuntamente al aplicarse la escala de sueldo por categoría:

2 a 5 años: 3%	5 a 10 años: 8%	10 a 15 años: 13%	15 a 20 años: 15%	20 a 25 años: 18%	25 en adelante: 24%
----------------	-----------------	-------------------	-------------------	-------------------	---------------------

**Artículo 77: PRIMA VACACIONAL ANUAL:** Se conviene fijar una prima vacacional del diez por ciento (10%) del básico mensual de convenio, a abonar a cada trabajador al momento de iniciar su Licencia Anual Ordinaria, que se percibirá a partir del año de antigüedad, y solamente en el caso que las vacaciones sean efectivamente gozadas. Este beneficio es aparte de lo que fija la Ley.

**Artículo 93: CHOFER REPARTIDOR:** Si el trabajador tuviera a su cargo la toma de pedidos de mercaderías y/o efectuar cobranzas, recibirá un adicional de 15% de su salario básico mensual, a partir del mes de Enero 2010, siempre que se encuentre legalmente habilitado para desempeñar la tarea.



## ESCALA SALARIOS BÁSICOS Diciembre 2025

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 24/88

Rama **Pizzerías**  
y Casas de Empanadas

### Pizzerías

Categoría	Básicos Mensuales	Asignación no remunerativa
Maestro Pizzero - Cocinero - Maestro Pastelero - Encargado	\$ 1.822.426	\$ 73.626
Segundo Pastelero - Cajero	\$ 1.484.827	\$ 59.987
Dependiente de Salón - Camarera	\$ 1.428.824	\$ 57.724
Maestro Facturero - Oficial de sección - Hornero Pastelero Empleado Administración - Empleado Mantenimiento - Chofer Fiabrero Rotisero - Personal de Promoción - Reposidores - Encargado Telemarketer	\$ 1.343.110	\$ 54.262
Segundo Pizzero - Turnante - Minutero Hornero Pizzero - Parrillero - Empanadero	\$ 1.294.060	\$ 52.280
Cortador - Repartidor a Domicilio	\$ 1.240.810	\$ 50.129
Ayudante Pastelero y/o Pizzero - Sandwichero - Saladitero Dependiente de Mostrador - Empaquetador - Dependiente de Helados Sereno - Portero - Telemarketer - Asist. de Entretenimiento	\$ 1.236.098	\$ 49.938
Lavacopas - Peón Limpieza y/o Carga y Descarga	\$ 1.224.365	\$ 49.464
Encargado Telemarketer por 6 horas	\$ 1.040.845	\$ 42.050
Aprendiz de 7 a 12 meses por 6 horas	\$ 1.032.874	\$ 41.728
Aprendiz Inicial hasta 6 meses por 6 horas	\$ 1.009.332	\$ 40.777
Repartidor a Domicilio por 6 horas	\$ 930.417	\$ 37.589
Telemarketer por 6 horas	\$ 907.638	\$ 36.669

### Casas de Empanadas

Categoría	Básicos Mensuales	Asignación no remunerativa	Categoría	Básicos Mensuales	Asignación no remunerativa
Maestro Empanadero	\$ 1.608.853	\$ 64.998	Empanadero/a - Picadillero	\$ 1.295.104	\$ 52.322
Chofer - Encargado Telemarketer	\$ 1.387.200	\$ 56.043	Medio Empanadero/a Repartidor a Domicilio	\$ 1.240.810	\$ 50.129
Hornero	\$ 1.314.372	\$ 53.101	Encargado Telemarketer por 6 horas	\$ 1.040.845	\$ 42.050
Telemarketer	\$ 1.267.897	\$ 51.223	Telemarketer por 6 horas	\$ 951.263	\$ 38.431
Personal de Promoción Repositorios	\$ 1.343.110	\$ 54.262	Repartidor a Domicilio por 6 horas	\$ 930.417	\$ 37.589

### Artículos destacados del Convenio N° 24/88

**Artículo 40: AUMENTO POR ANTIGÜEDAD:** Todo el personal involucrado en la presente Convención Colectiva de Trabajo, que cuente con una antigüedad de dos (2) años como mínimo, gozará de la siguiente escala de aumento por antigüedad sobre los básicos de convenio. Dichos aumentos regirán conjuntamente al aplicarse la escala de sueldo por categoría:

2 a 5 años: 3 %	5 a 10 años: 8 %	10 a 15 años: 13 %	15 a 20 años: 15 %	20 a 25 años: 18 %	25 en adelante: 24 %
-----------------	------------------	--------------------	--------------------	--------------------	----------------------

**Artículo 77: PRIMA VACACIONAL ANUAL:** Se conviene fijar una prima vacacional del diez por ciento (10%) del básico mensual de convenio, a abonar a cada trabajador al momento de iniciar su Licencia Anual Ordinaria, que se percibirá a partir del año de antigüedad, y solamente en el caso que las vacaciones sean efectivamente gozadas. Este beneficio es aparte de lo que fija la Ley.

**Artículo 93: CHOFER REPARTIDOR:** Si el trabajador tuviera a su cargo la toma de pedidos de mercaderías y/o efectuar cobranzas, recibirá un adicional de 15% de su salario básico mensual, a partir del mes de Enero 2010, siempre que se encuentre legalmente habilitado para desempeñar la tarea.



## ESCALA SALARIOS BÁSICOS Enero 2026

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 24/88

Rama **Pizzerías**  
y Casas de Empanadas

### Pizzerías

Categoría	Básicos Mensuales	Asignación no remunerativa
Maestro Pizzero - Cocinero - Maestro Pastelero - Encargado	\$ 1.822.426	\$ 111.532
Segundo Pastelero - Cajero	\$ 1.484.827	\$ 90.871
Dependiente de Salón - Camarera	\$ 1.428.824	\$ 87.444
Maestro Facturero - Oficial de sección - Hornero Pastelero Empleado Administración - Empleado Mantenimiento - Chofer Fiabrero Rotisero - Personal de Promoción - Reposidores - Encargado Telemarketer	\$ 1.343.110	\$ 82.198
Segundo Pizzero - Turnante - Minutero Hornero Pizzero - Parrillero - Empanadero	\$ 1.294.060	\$ 79.196
Cortador - Repartidor a Domicilio	\$ 1.240.810	\$ 75.938
Ayudante Pastelero y/o Pizzero - Sandwichero - Saladitero Dependiente de Mostrador - Empaquetador - Dependiente de Helados Sereno - Portero - Telemarketer - Asist. de Entretenimiento	\$ 1.236.098	\$ 75.649
Lavacopas - Peón Limpieza y/o Carga y Descarga	\$ 1.224.365	\$ 74.931
Encargado Telemarketer por 6 horas	\$ 1.040.845	\$ 63.700
Aprendiz de 7 a 12 meses por 6 horas	\$ 1.032.874	\$ 63.212
Aprendiz Inicial hasta 6 meses por 6 horas	\$ 1.009.332	\$ 61.771
Repartidor a Domicilio por 6 horas	\$ 930.417	\$ 56.942
Telemarketer por 6 horas	\$ 907.638	\$ 55.547

### Casas de Empanadas

Categoría	Básicos Mensuales	Asignación no remunerativa	Categoría	Básicos Mensuales	Asignación no remunerativa
Maestro Empanadero	\$ 1.608.853	\$ 98.462	Empanadero/a - Picadillero	\$ 1.295.104	\$ 79.260
Chofer - Encargado Telemarketer	\$ 1.387.200	\$ 84.897	Medio Empanadero/a Repartidor a Domicilio	\$ 1.240.810	\$ 75.938
Hornero	\$ 1.314.372	\$ 80.440	Encargado Telemarketer por 6 horas	\$ 1.040.845	\$ 63.700
Telemarketer	\$ 1.267.897	\$ 77.595	Telemarketer por 6 horas	\$ 951.263	\$ 58.217
Personal de Promoción Repositorios	\$ 1.343.110	\$ 82.198	Repartidor a Domicilio por 6 horas	\$ 930.417	\$ 56.942

### Artículos destacados del Convenio N° 24/88

**Artículo 40: AUMENTO POR ANTIGÜEDAD:** Todo el personal involucrado en la presente Convención Colectiva de Trabajo, que cuente con una antigüedad de dos (2) años como mínimo, gozará de la siguiente escala de aumento por antigüedad sobre los básicos de convenio. Dichos aumentos regirán conjuntamente al aplicarse la escala de sueldo por categoría:

2 a 5 años: 3%	5 a 10 años: 8%	10 a 15 años: 13%	15 a 20 años: 15%	20 a 25 años: 18%	25 en adelante: 24%
----------------	-----------------	-------------------	-------------------	-------------------	---------------------

**Artículo 77: PRIMA VACACIONAL ANUAL:** Se conviene fijar una prima vacacional del diez por ciento (10%) del básico mensual de convenio, a abonar a cada trabajador al momento de iniciar su Licencia Anual Ordinaria, que se percibirá a partir del año de antigüedad, y solamente en el caso que las vacaciones sean efectivamente gozadas. Este beneficio es aparte de lo que fija la Ley.

**Artículo 93: CHOFER REPARTIDOR:** Si el trabajador tuviera a su cargo la toma de pedidos de mercaderías y/o efectuar cobranzas, recibirá un adicional de 15% de su salario básico mensual, a partir del mes de Enero 2010, siempre que se encuentre legalmente habilitado para desempeñar la tarea.



## ESCALA SALARIOS BÁSICOS Febrero 2026

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 24/88

Rama **Pizzerías**  
y Casas de Empanadas

### Pizzerías

Categoría	Básicos Mensuales	Asignación no remunerativa
Maestro Pizzero - Cocinero - Maestro Pastelero - Encargado	\$ 1.822.426	\$ 159.827
Segundo Pastelero - Cajero	\$ 1.484.827	\$ 130.219
Dependiente de Salón - Camarera	\$ 1.428.824	\$ 125.308
Maestro Facturero - Oficial de sección - Hornero Pastelero Empleado Administración - Empleado Mantenimiento - Chofer Fiabrero Rotisero - Personal de Promoción - Reposidores - Encargado Telemarketer	\$ 1.343.110	\$ 117.791
Segundo Pizzero - Turnante - Minutero Hornero Pizzero - Parrillero - Empanadero	\$ 1.294.060	\$ 113.489
Cortador - Repartidor a Domicilio	\$ 1.240.810	\$ 108.819
Ayudante Pastelero y/o Pizzero - Sandwichero - Saladitero Dependiente de Mostrador - Empaquetador - Dependiente de Helados Sereno - Portero - Telemarketer - Asist. de Entretenimiento	\$ 1.236.098	\$ 108.406
Lavacopas - Peón Limpieza y/o Carga y Descarga	\$ 1.224.365	\$ 107.377
Encargado Telemarketer por 6 horas	\$ 1.040.845	\$ 91.282
Aprendiz de 7 a 12 meses por 6 horas	\$ 1.032.874	\$ 90.583
Aprendiz Inicial hasta 6 meses por 6 horas	\$ 1.009.332	\$ 88.518
Repartidor a Domicilio por 6 horas	\$ 930.417	\$ 81.598
Telemarketer por 6 horas	\$ 907.638	\$ 79.600

### Casas de Empanadas

Categoría	Básicos Mensuales	Asignación no remunerativa	Categoría	Básicos Mensuales	Asignación no remunerativa
Maestro Empanadero	\$ 1.608.853	\$ 141.096	Empanadero/a - Picadillero	\$ 1.295.104	\$ 113.581
Chofer - Encargado Telemarketer	\$ 1.387.200	\$ 121.657	Medio Empanadero/a Repartidor a Domicilio	\$ 1.240.810	\$ 108.819
Hornero	\$ 1.314.372	\$ 115.270	Encargado Telemarketer por 6 horas	\$ 1.040.845	\$ 91.282
Telemarketer	\$ 1.267.897	\$ 111.195	Telemarketer por 6 horas	\$ 951.263	\$ 83.426
Personal de Promoción Repositorios	\$ 1.343.110	\$ 117.791	Repartidor a Domicilio por 6 horas	\$ 930.417	\$ 81.598

### Artículos destacados del Convenio N° 24/88

**Artículo 40: AUMENTO POR ANTIGÜEDAD:** Todo el personal involucrado en la presente Convención Colectiva de Trabajo, que cuente con una antigüedad de dos (2) años como mínimo, gozará de la siguiente escala de aumento por antigüedad sobre los básicos de convenio. Dichos aumentos regirán conjuntamente al aplicarse la escala de sueldo por categoría:

2 a 5 años: 3 %	5 a 10 años: 8 %	10 a 15 años: 13 %	15 a 20 años: 15 %	20 a 25 años: 18 %	25 en adelante: 24 %
-----------------	------------------	--------------------	--------------------	--------------------	----------------------

**Artículo 77: PRIMA VACACIONAL ANUAL:** Se conviene fijar una prima vacacional del diez por ciento (10%) del básico mensual de convenio, a abonar a cada trabajador al momento de iniciar su Licencia Anual Ordinaria, que se percibirá a partir del año de antigüedad, y solamente en el caso que las vacaciones sean efectivamente gozadas. Este beneficio es aparte de lo que fija la Ley.

**Artículo 93: CHOFER REPARTIDOR:** Si el trabajador tuviera a su cargo la toma de pedidos de mercaderías y/o efectuar cobranzas, recibirá un adicional de 15% de su salario básico mensual, a partir del mes de Enero 2010, siempre que se encuentre legalmente habilitado para desempeñar la tarea.



## ESCALA SALARIOS BÁSICOS Marzo 2026

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 24/88

Rama **Pizzerías**  
y Casas de Empanadas

### Pizzerías

Categoría	Básicos Mensuales
Maestro Pizzero - Cocinero - Maestro Pastelero - Encargado	\$ 1.982.253
Segundo Pastelero - Cajero	\$ 1.615.046
Dependiente de Salón - Camarera	\$ 1.554.132
Maestro Facturero - Oficial de sección - Hornero Pastelero Empleado Administración - Empleado Mantenimiento - Chofer Fiambbrero Rotisero - Personal de Promoción - Reposidores - Encargado Telemarketer	\$ 1.460.901
Segundo Pizzero - Turnante - Minutero Hornero Pizzero - Parrillero - Empanadero	\$ 1.407.549
Cortador - Repartidor a Domicilio	\$ 1.349.629
Ayudante Pastelero y/o Pizzero - Sandwichero - Saladitero Dependiente de Mostrador - Empaquetador - Dependiente de Helados Sereno - Portero - Telemarketer - Asist. de Entretenimiento	\$ 1.344.504
Lavacopas - Peón Limpieza y/o Carga y Descarga	\$ 1.331.742
Encargado Telemarketer por 6 horas	\$ 1.132.127
Aprendiz de 7 a 12 meses por 6 horas	\$ 1.123.457
Aprendiz Inicial hasta 6 meses por 6 horas	\$ 1.097.850
Repartidor a Domicilio por 6 horas	\$ 1.012.015
Telemarketer por 6 horas	\$ 987.238

### Casas de Empanadas

Categoría	Básicos Mensuales	Categoría	Básicos Mensuales
Maestro Empanadero	\$ 1.749.949	Empanadero/a - Picadillero	\$ 1.408.685
Chofer - Encargado Telemarketer	\$ 1.508.857	Medio Empanadero/a Repartidor a Domicilio	\$ 1.349.629
Hornero	\$ 1.429.642	Encargado Telemarketer por 6 horas	\$ 1.132.127
Telemarketer	\$ 1.379.092	Telemarketer por 6 horas	\$ 1.034.689
Personal de Promoción - Reposidores	\$ 1.460.901	Repartidor a Domicilio por 6 horas	\$ 1.012.015

### Artículos destacados del Convenio N° 24/88

**Artículo 40: AUMENTO POR ANTIGÜEDAD:** Todo el personal involucrado en la presente Convención Colectiva de Trabajo, que cuente con una antigüedad de dos (2) años como mínimo, gozará de la siguiente escala de aumento por antigüedad sobre los básicos de convenio. Dichos aumentos regirán conjuntamente al aplicarse la escala de sueldo por categoría:

2 a 5 años: 3%	5 a 10 años: 8%	10 a 15 años: 13%	15 a 20 años: 15%	20 a 25 años: 18%	25 en adelante: 24%
----------------	-----------------	-------------------	-------------------	-------------------	---------------------

**Artículo 77: PRIMA VACACIONAL ANUAL:** Se conviene fijar una prima vacacional del diez por ciento (10%) del básico mensual de convenio, a abonar a cada trabajador al momento de iniciar su Licencia Anual Ordinaria, que se percibirá a partir del año de antigüedad, y solamente en el caso que las vacaciones sean efectivamente gozadas. Este beneficio es aparte de lo que fija la Ley.

**Artículo 93: CHOFER REPARTIDOR:** Si el trabajador tuviera a su cargo la toma de pedidos de mercaderías y/o efectuar cobranzas, recibirá un **adicional de 15%** de su salario básico mensual, a partir del mes de Enero 2010, siempre que se encuentre legalmente habilitado para desempeñar la tarea.

